

# ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER - CATALUÑA 2014-2020

---



# INDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS</b> .....	5
2.1. Acciones desarrolladas en el período 2007-2013.....	5
2.2. Resultados de las evaluaciones del período 2007-2013 .....	6
2.3. Lecciones aprendidas.....	7
<b>3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b> .....	9
3.1. Objetivos .....	9
3.2. Grupos de destinatarios .....	9
3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación .....	10
3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación .....	19
3.5. Las herramientas a utilizar .....	21
<b>4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> .....	25
4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas .....	25
4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación .....	29
<b>5. PRESUPUESTO INDICATIVO</b> .....	32
<b>6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b>	33
<b>7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b> .....	35
<b>8. ANEXOS</b> .....	38
Resumen de medidas y herramientas de información y comunicación .....	38
Indicadores de comunicación .....	41
Plan de comunicación 2015 - 2016 .....	44

## 1. INTRODUCCIÓN

En datos recogidos en el Informe *Evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER Cataluña 2007-2013*, el grado de conocimiento de la población catalana sobre la recepción de ayudas económicas por parte de la UE es moderado (55,3% del total). Aunque se haya conseguido aumentar en particular de forma significativa el grado de conocimiento de los Fondos FEDER (en 2010, tan sólo un 35% de los catalanes y catalanas decía conocer la existencia de los Fondos FEDER, mientras que en 2013 ese porcentaje alcanzó el 45,2%), **orientar los esfuerzos a dar más visibilidad a la inversión comunitaria en la economía regional** sigue siendo un objetivo prioritario.

Así, para el nuevo período de programación, las principales determinaciones de la Comisión Europea son informar a los beneficiarios potenciales de las oportunidades de financiación existentes y dar a conocer a la ciudadanía los resultados de esas inversiones. En este sentido, establece para el período 2014-2020 unas directrices en materia de información y comunicación<sup>1</sup> tan ambiciosas como las del período 2007-2013.

La Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio serán los responsables de la comunicación de los programas y concretamente de:

- Elaborar una estrategia de comunicación para cada programa operativo;
- Establecer un portal o un sitio web único donde se ofrezca información sobre todos los programas operativos;
- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación;
- Poner en conocimiento de la ciudadanía de la Unión del papel y los logros de la política de cohesión;
- Organizar un evento de lanzamiento del programa;
- Celebrar una actividad de información anual importante;
- Publicar una lista de operaciones actualizada cada seis meses.
- Exponer el emblema de la Unión en las instalaciones de la Autoridad de Gestión.

---

<sup>1</sup> Concretamente, es el **Reglamento (UE) nº1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013, de disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, el que establece las directrices fundamentales en esta materia, derogando el Reglamento (CE) nº1083/2006. Las disposiciones relativas a la información y comunicación se recogen en los **Artículos 115-117** y en el **Anexo XII**.

Por otra parte, en el anexo XII del Reglamento (CE) 1303/2013, se determinan las exigencias y contenido de mínimos que han de contemplarse para garantizar la difusión de las actuaciones cofinanciadas: detalle de las medidas de información y comunicación dirigidas al público que deben adoptar los Estados miembros y los beneficiarios y desglose de los elementos de la estrategia de comunicación.

Por todo ello, la Estrategia de Comunicación del PO FEDER – Cataluña 2014-2020 que se presenta, pretende contribuir a minimizar la brecha existente entre las actuaciones comunitarias en el marco del FEDER y la ciudadanía catalana llevando a cabo acciones con más repercusión entre el público en general. Procurará además generar un mayor impacto en los colectivos menos informados: los segmentos de población de más edad (75 años o más), y de menos (entre los 15 y 24 años)<sup>2</sup>.

En la línea del trabajo conjunto puesto en marcha en el período de programación anterior, la red de comunicación GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”, formado por los responsables de comunicación de todos los Organismos Intermedios y de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (alternativamente, MINHAP), estableció un índice común a todas las Estrategias de Comunicación. Después cada Comunidad Autónoma plasmó esas pautas indicativas en la elaboración de su respectiva estrategia de comunicación a nivel regional.

Siguiendo el índice establecido por el GERIP, la estructura del presente documento sigue un esquema lógico con una primera mirada sobre los resultados de las evaluaciones del anterior período de programación (2007-2013) y las lecciones aprendidas. Acto seguido, se plantea propiamente el alcance y el contenido de la Estrategia de Comunicación con los principales objetivos, destinatarios y contenido de las medidas de información y comunicación. A continuación, se hace una relación de los organismos responsables de llevar las actividades de información y comunicación previstas a cabo y una estimación de la consignación presupuestaria dedicada a esta partida. Finalmente, se trata el sistema que se pondrá en práctica para el seguimiento y evaluación de la mencionada estrategia de comunicación.

Para garantizar la transparencia en la gestión del PO FEDER de Cataluña, esta estrategia de comunicación estará publicada en la web de la Dirección General de Política y Promoción Económica, como representación del Organismo Intermedio (<http://fonseuropeus.gencat.cat/>).

---

<sup>2</sup> Informe *Evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER Catalunya 2007-2013*

## 2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

Para el período de programación anterior (2007-2013), se pusieron en marcha una serie de actividades en el sentido de lo recogido en el Reglamento (CE) nº1083/2006. A continuación, se desglosan resumidamente las actividades llevadas a cabo en el periodo anterior, los resultados de sus evaluaciones y propuestas de mejora que han constituido, en su conjunto, la base de trabajo para el diseño de la presente Estrategia.

### 2.1. Acciones desarrolladas en el período 2007-2013

Se desglosan acto seguido las principales actividades recogidas en los sucesivos Informes de Ejecución para las diferentes anualidades del período 2007-2013:

#### Actividades de difusión de la política regional de la UE en Cataluña a la ciudadanía

- Participación en los Actos conmemorativos del "día de Europa" (9 de mayo).
- Organización de seminarios, jornadas, actos de divulgación y conferencias para dar a conocer los Fondos Estructurales, objetivos, participación financiera, etc.
- Organización en las cuatro demarcaciones provinciales de Barcelona, Tarragona, Girona y Lleida y en Bruselas y difusión en los principales medios de comunicación de la exposición "*PROYECTO EUROPA: Las inversiones de la UE en Cataluña*" con algunos de los ejemplos de actuaciones cofinanciadas en Cataluña.
- Publicación de la Revista INFONDO.
- Difusión en los principales diarios (La Vanguardia, Avui, El Punt, El Periódico) de la publicidad *Catalunya avança amb Europa*.
- Entrevista a la subdirectora de la DGPPE en la cadena de TV catalana TV3.
- Publicación del libro [\*Los Fondos FEDER en investigación 2007-2013\*](#).

#### Medidas de divulgación de los contenidos del PO FEDER 2007-2013 a los diferentes agentes implicados

- Publicación y difusión de un tríptico informativo y del libro "Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013" con una tirada de 1.000 ejemplares distribuida entre diversos organismos públicos y privados.

- Inclusión de la lista de beneficiarios en el portal web de la Autoridad de Gestión y de toda la normativa y documentación disponible en cada momento relacionada con el PO en el nuevo portal de Fondos Europeos del Organismo Intermedio Responsable de la Generalitat de Catalunya ([www.gencat.cat/economia/fonseuropeus](http://www.gencat.cat/economia/fonseuropeus)).
- Sesiones informativas dirigidas a técnicos y gestores potencialmente destinatarios.
- Convocatorias difundidas en medios de comunicación local (revistas, diarios dirigidos a alcaldes, etc.)

#### Acciones de comunicación que garantizan un desarrollo efectivo del PO

- Constitución de la RED GERIP "Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad", que diseñó la estrategia general de Comunicación.
- Elaboración por parte de la red GERIP de la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación e los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*.
- Inclusión de las características básicas del proceso de información y publicidad en el Manual de Procedimientos de la Generalitat de Catalunya.
- Edición por parte del Organismo Intermedio del *Manual práctico de Información y Publicidad de les operacions cofinanciades per la Generalitat y el FEDER*
- Actualización del listado de beneficiarios del fondo FEDER Cataluña 2007-13 y difusión de noticias en la web: [www.gencat.cat/economia/fonseuropeus](http://www.gencat.cat/economia/fonseuropeus)

## 2.2. Resultados de las evaluaciones del período 2007-2013

#### Evaluación 2010

En la primera evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER Cataluña 2007-2013, se concluyó que la **estrategia de comunicación era adecuada y pertinente** con los objetivos estratégicos de la red INFORM: 1) Se promueve la transparencia de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER, 2) Existe cooperación entre las distintas redes nacionales, 3) Se buscan y distribuyen entre todos los organismos implicados buenas prácticas en materia de comunicación y 4) Se han conseguido establecer estrategias de comunicación comunes.

Por otra parte, todos los Organismos Gestores y/o Beneficiarios conocían la normativa en materia de publicidad y comunicación. Se remarcó la efectividad en tema de difusión que tienen las presentaciones (jornadas o eventos) con los beneficiarios, así como en la elaboración y distribución de los distintos folletos (trípticos y dípticos).

### Evaluación 2013

La segunda evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER Cataluña 2007-2013, puso de relieve los **avances conseguidos en materia de validez y consistencia interna del Plan de Comunicación**, teniendo en cuenta el buen avance del número de acciones ejecutadas, la normalización de la aplicación de los requisitos reglamentarios (logotipo, lema), el desarrollo de manuales adicionales y la labor del Organismo Intermedio Responsable DGPPE como referente en la materia. Cabe destacar que en materia de verificaciones sobre el terreno, no se detectó **ninguna incidencia** en materia de información y publicidad en la muestra de informes de verificación revisados por la auditoría.

En conclusión, para el período 2007-2013, se hizo un seguimiento adecuado del principio de información y publicidad, tanto en el material gráfico e informativo como en la puesta en marcha del Plan de Comunicación.

### 2.3. Lecciones aprendidas

Finalmente, las recomendaciones de las dos evaluaciones del Plan de Comunicación del PO FEDER Cataluña 2007-2013 nos dan pistas y propuestas para mejorar la presente Estrategia de Comunicación 2014-2020:

- Será necesario comunicar sobre el rol positivo de las inversiones del FEDER en Cataluña y poder por un lado, aumentar el conocimiento de la ciudadanía, especialmente de los jóvenes, de los diferentes fondos estructurales, y por el otro, mejorar la percepción que tiene de esos mismos fondos. Una **actuación de información y/o publicidad de gran impacto**, organizada en colaboración entre distintos organismos/ operaciones o la inclusión de un apartado específico en las webs de los beneficiarios podrían ser acciones efectivas para informar al público en general.
- Aunque en el período anterior la incorporación del principio de **Igualdad de Oportunidades** fue adecuada, existe aún posibilidades para una incorporación más activa de la perspectiva de género en el lenguaje.
- Para este nuevo período de programación, se deberá intensificar la comunicación a través de redes sociales para poder llegar a colectivos/grupos concretos. En

este sentido, se tendría que incluir con mayor precisión indicadores relativos a la **difusión alcanzada en las redes sociales** dada su relevancia actual en materia de información y publicidad.

- Finalmente, la **aplicación INFOCO** ha demostrado ser una herramienta valiosa para coleccionar e interpretar los indicadores de comunicación de las diferentes operaciones. Durante el período 2007-2013, se paliaron errores de funcionamiento y se mejoró su utilización. Se tendrá que seguir trabajando en la cantidad y calidad de los datos que se cargan en INFOCO para ofrecer una información más acurada de cara a las evaluaciones.

### 3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La presente Estrategia de Comunicación será implementada en coordinación con las actividades del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014-2020 y dentro de su marco temporal. Su alcance se definirá en paralelo a los avances del programa ya que se alimentará de sus acciones y resultados. Así, el éxito de la Estrategia de Comunicación y su impacto cualitativo se medirán en función de las **buenas prácticas de operaciones cofinanciadas seleccionadas y presentadas** a lo largo del periodo de programación.

#### 3.1. Objetivos

Para dar a conocer a la población catalana el papel y los logros de la política de cohesión en general y del Programa Operativo FEDER Cataluña 2014-2020 en particular, la Estrategia de Comunicación deberá cumplir con dos grandes objetivos:

- **Garantizar la transparencia del programa**, a través de la amplia **información** a los beneficiarios potenciales acerca de las oportunidades de financiación existentes.

- **Asegurar la visibilidad de la aportación de la UE a la ciudadanía catalana** a través de la **publicidad** de los resultados y del impacto de las operaciones cofinanciadas.

#### 3.2. Grupos de destinatarios

Para cumplir con los objetivos mencionados, la presente Estrategia de Comunicación se dirige a diversos colectivos de destinatarios, los cuales presentan características e intereses diferentes y, por lo tanto, tienen distintas necesidades de información. Se dividen en cuatro grupos:

- **Beneficiarios potenciales**

Los beneficiarios potenciales constituyen un colectivo del que forman parte todos los agentes que sean susceptibles de optar a la financiación del PO FEDER Cataluña 2014-2020 como las administraciones públicas, las universidades, los centros de investigación y tecnológicos y las empresas públicas y privadas, entre otros. Es importante que este colectivo reciba una información pertinente sobre las oportunidades de cofinanciación y las condiciones que tienen que cumplir.

- **Beneficiarios y organismos ejecutores**

En este colectivo de destinatarios, encontraremos tanto los beneficiarios finales de las actuaciones como los organismos ejecutores, responsables de gestionar actuaciones recogidas en el PO FEDER de Cataluña 2014-2020, con independencia de que finalmente las ejecuten directamente o a través de otro órgano público o privado, que será en último término el beneficiario final de la operación. Este colectivo de destinatario tiene que estar informado y acompañado durante todo el período de programación para que pueda respetar sus obligaciones de comunicación y difundir al máximo los resultados de sus operaciones al público en general.

- **Agentes difusores:** medios de comunicación y otras entidades

Se entiende por agentes difusores las entidades que ayuden en la difusión del PO FEDER de Cataluña 2014-2020 y de sus resultados. Tal como se recoge específicamente en el apartado 2.1.3 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, se incluyen principalmente en este colectivo a:

- las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes
- los interlocutores sociales y económicos
- los organismos que representan la sociedad civil (incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación)
- la oficina de representación de la Comisión Europea a Cataluña
- las instituciones de educación y de investigación
- y los medios de comunicación

- **Público en general:** Ciudadanía catalana

Tanto la autoridad de gestión como la Generalitat de Catalunya, siendo organismo intermedio, y los beneficiarios harán llegar a la población catalana información sobre las operaciones financiadas por el FEDER de Cataluña 2014-2020. Es fundamental que se mantenga un adecuado flujo de información con este colectivo para **sensibilizar la opinión pública catalana sobre el papel de los fondos europeos en el desarrollo de la región.**

### 3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación

Las medidas de información y comunicación que se llevarán a cabo deben tener presente los objetivos perseguidos por la presente Estrategia de Comunicación y los distintos colectivos a quien se quieren dirigir. Es imprescindible que se formulen

también teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en el período anterior.

Por otra parte, cabe destacar que estas medidas de información y comunicación se implementarán en diferentes etapas a lo largo del período 2014-2020: lanzamiento y difusión del PO, resolución de los proyectos, ejecución y cierre de las operaciones. Así se recogen las actuaciones de información y comunicación por grupos de destinatarios que establecerán tanto el MINHAP (Autoridad de Gestión) como la Generalitat de Catalunya (Organismo intermedio) y los beneficiarios.

### Medidas dirigidas a los Beneficiarios potenciales

Para dar a conocer el contenido específico de cada uno de los ejes del PO FEDER Cataluña 2014-2020 y sus instrumentos de implementación y garantizar el acceso a las actuaciones cofinanciadas en el marco del PO por parte de los beneficiarios potenciales, se desarrollarán las medidas de comunicación siguientes:

- **Actos de difusión del PO FEDER Cataluña 2014-2020**

Tanto las campañas divulgativas como las jornadas y conferencias son un buen punto de partida para presentar el contenido del Programa Operativo y explicar en detalle cada eje prioritario. Las presentaciones de Buenas Prácticas de proyectos cofinanciados constituyen también un reflejo del impacto de las actuaciones y pueden ayudar al fomento de la participación de posibles beneficiarios.

Así, por parte de la Direcció General de Política i Promoció Econòmica (DGPPE), en calidad de representación del Organismo Intermedio se organizarán:

- **Sesiones explicativas** del PO FEDER de Cataluña 2014-2020 dirigidas a posibles beneficiarios: las presentaciones se podrán enfocar sólo hacia un ámbito de actuación específico (investigación, medio ambiente, cultura...). Estas sesiones estarán coordinadas por la DGPPE en colaboración con los diferentes departamentos de la Generalitat de Catalunya.
- **Actos dirigidos especialmente para las empresas:** se podría aprovechar la organización de salones profesionales para presentar el contenido del PO FEDER de Cataluña y las oportunidades de financiación que podrían aprovechar las PIMES para el periodo de programación 2014-2020.
- **Jornadas de formación para los beneficiarios potenciales del FEDER en el ámbito local catalán:** se contará con el apoyo de la Dirección General de Administración Local (DGAL) de la Generalitat de Catalunya y de las Diputaciones provinciales catalanas para transmitir información sobre el PO a los diferentes entes locales catalanes.

Cabe destacar que la Generalitat de Catalunya, como Organismo Intermedio, realizó un **acto de comunicación de lanzamiento del PO de Cataluña FEDER 2014-2020** el día 30 de marzo de 2015 en el recinto modernista de Sant Pau, proyecto cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa FEDER del período anterior (2007-2013). El acto fue



un éxito de convocatoria con la presencia de unas 170 personas, incluyendo muchos beneficiarios potenciales. La nota de prensa difundida a continuación a los medios de comunicación tuvo impacto en diferentes diarios.

La Autoridad de Gestión por su parte, organizará un **acto anual de comunicación** para todos los PO, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los responsables de la administración catalana en la que se promocionarán los avances registrados en los PO, en particular los del PO FEDER Cataluña 2014-2020, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

- **Publicación del marco de selección de las operaciones**  
(convocatorias, planos sectoriales y acuerdos de financiación)

La Generalitat de Catalunya como Organismo Intermedio será el responsable de divulgar a través de sus diferentes departamentos



(agentes facilitadores) las oportunidades de financiación del PO FEDER Cataluña 2014-2020 publicando los diferentes marcos de selección de operaciones.

Además de publicarse en los Boletines Oficiales, es imprescindible que los marcos de selección estén **anunciado en medios de comunicación relevantes** (prensa y webs especializadas, web y redes sociales de los agentes facilitadores y difusores...) para pretender acceder a todos los beneficiarios potenciales.

De acuerdo con el apartado 3.1 del Anexo XII del Reglamento (CE) 1303/2013, los diferentes marcos de selección que se publicarán incluirán la información siguiente:

- El inicio de las convocatorias de solicitudes;
- Las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco del PO FEDER Cataluña 2014-2020;

- La descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes;
- Los criterios de selección de las operaciones que se financiarán;
- La responsabilidad de los beneficiarios potenciales de informar al público del propósito de la operación y del apoyo prestado por los Fondos a la operación.

En este sentido, la DGPPE, como representación del Organismo Intermedio, hará el seguimiento del cumplimiento por parte de los agentes facilitadores de las disposiciones de información y comunicación cuando elaboren las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo. Especialmente se vigilará que se incluyan los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

- En el encabezamiento:  
*“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*
- En el articulado:  
Se tiene que explicitar que la convocatoria se regirá por la normativa comunitario del FEDER; *“La aceptación de la cofinanciación por parte del Programa Operativo del FEDER Cataluña 2014-2020 comporta la inclusión en la lista pública de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) n°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.*  
Se tiene que incluir además un apartado sobre las obligaciones de difusión y publicidad de los beneficiarios; *“El beneficiario deberá cumplir las medidas de información y comunicación establecidas en el artículo 115.3 y el anexo XII del Reglamento (UE) n°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013, reconociendo el apoyo del FEDER a la operación con la incorporación del emblema de la Unión y de una referencia a la Unión Europea; así como una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*

Finalmente, y con carácter previo a la aprobación de la operación cofinanciada, cada beneficiario potencial firmará una **declaración responsable** donde conste que la aceptación de la ayuda FEDER requiere el cumplimiento, entre otras, de las condiciones siguientes:

- La conformidad de figurar como beneficiario en la lista de operaciones, prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y comunicación reguladas en el artículo 115.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 y en el anexo XII, apartado 2.2 del mismo, el cual regula las

responsabilidades de los beneficiarios en relación a medidas de información y comunicación destinadas al público.

- **Difusión *online* del Programa Operativo del FEDER Cataluña 2014-2020**



Siguiendo las recomendaciones de las evaluaciones del período anterior, y consciente de que la comunicación digital tiene que cobrar más protagonismo en este periodo de programación, se pondrán en marcha las medidas siguientes para difundir el PO FEDER de Cataluña:

→ **Difusión intensa del PO a través de diferentes páginas web:**

- el portal de internet único de la Dirección General de Fondos Comunitarios del MINHAP (<http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es>) que proporciona información sobre todos los programas operativos de España y acceso a los mismos.
- la web de la DGPPE (<http://fonseuropeus.gencat.cat/>) dónde se facilita además un correo de contacto en caso de necesidad de más información sobre el PO FEDER de Cataluña 2014-2020.

Además, se velará porque en las páginas web de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de los Departamentos de la Generalitat de Catalunya encargados de gestionar y difundir las convocatorias de proyectos (agentes facilitadores), tanto a beneficiarios públicos como privados, tengan en su página web un apartado dedicado a fondos europeos donde se haga una breve presentación de la política de cohesión de la Unión Europea en general y del PO FEDER de Cataluña 2014-2020 en particular (convocatorias cofinanciadas, actos de difusión...), y se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que percibe, apartado al que se realizará un enlace desde el portal único de la Autoridad de Gestión. Es el caso por ejemplo de la Secretaría de Universidades e investigación. Los beneficiarios potenciales podrán así detectar rápidamente las ayudas cofinanciadas con fondos europeos.

→ **Difusión a través de las redes sociales** o de los **boletines electrónicos** del Organismo Intermedio con la publicación de las convocatorias cofinanciadas susceptibles de interesar seguidores y beneficiarios potenciales.

- **Guía de preguntas frecuentes para beneficiarios potenciales**

Se podrá plantear la posibilidad de elaborar una guía de respuestas a aquellas preguntas que los interesados a acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia, completando las [preguntas frecuentes](#) que se encuentran en las web de la DGPPE.

### Medidas dirigidas a los Beneficiarios y Organismos Ejecutores

La DGPPE, en calidad de representación del Organismo Intermedio y responsable de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER Cataluña 2014-2020 distribuirá entre todos los Órganos Gestores y/o Beneficiarios la presente Estrategia de Comunicación, encargándose de coordinar, prestar soporte y supervisar que las actuaciones realizadas en materia de información y comunicación cumplan con los criterios / exigencias técnicas establecidas.

Así, para garantizar un desarrollo efectivo del PO FEDER Cataluña 2014-2020, se desarrollarán las medidas de comunicación siguientes:

- **Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los boletines oficiales**

Los beneficiarios conocerán a través de las resoluciones publicadas en los boletines oficiales o a través del portal de fondos europeos del Organismo Intermedio que son adjudicatarios de la ayuda incluida en el PO FEDER Cataluña 2014-2020, y que está cofinanciada por el FEDER.

Además, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

- *“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*

- *“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista de operaciones que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.*

- Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta con las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, se añadirá: *La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:*

*“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a*

*terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de Cataluña y de España en su conjunto”*

- **Elaboración de materiales de seguimiento**

Se elaborarán una serie de documentos para asegurar una óptima implicación de todos los organismos participantes en el PO y una fluidez en el intercambio de información:

→ **Manual de Procedimientos de la Generalitat de Catalunya del PO FEDER 2014-2020 de Cataluña:** una herramienta esencial para clarificar las competencias y funciones de los agentes participantes, así como la ordenación de los circuitos de información y de documentación, describiendo los sistemas, la organización y los procedimientos de los órganos gestores e intermedios, así como los sistemas de auditoría interna establecidos por todos ellos. Se incluye también un apartado sobre comunicación “Procedimiento de información y comunicación”.

→ **Manual práctico de información y comunicación de las operaciones cofinanciadas por la Generalitat y el FEDER en el marco del PO FEDER de Cataluña 2014 – 2020:** la Generalitat de Catalunya pondrá también a disposición de los organismos responsables y beneficiarios este manual que incluye un **resumen práctico de las obligaciones que éstos deben cumplir en materia de información y comunicación**. El manual pretende ayudar a los organismos a ofrecer una imagen clara, sólida y homogénea de las intervenciones cofinanciadas por la Generalitat y el FEDER, e incluye entre otros aspectos, normas para la armonización de los logotipos institucionales y su correcta aplicación en los distintos soportes gráficos. De esta manera, se pretende asegurar que se tengan en cuenta tanto la normativa europea como la normativa del Programa de identificación visual de la Generalitat de Catalunya.

Se resaltarán también en el manual que en caso de incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación de las operaciones por parte del beneficiario, se podría aplicar una penalización en la ayuda FEDER (**corrección del 2%**).

Estos documentos se encontrarán disponibles en la web de la DGPPE, como representación del Organismo Intermedio, y de ello se hará difusión mediante una carta a los distintos Beneficiarios y Organismos Ejecutores para que conozcan y puedan cumplir con la normativa específica.

- **Sistema de comunicaciones**

Cuando la Comisión Europea o la Autoridad de Gestión remiten al Organismo Intermedio directrices que afectan a los beneficiarios en materia de comunicación, la DGPPE, en calidad de representación del Organismo Intermedio, procederá a su difusión por **carta oficial** y/o **correos electrónicos** a los órganos concedentes, beneficiarios y/o entes ejecutores para asegurar la comunicación a todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa Operativo.

Además, informará a los beneficiarios de las obligaciones que adquieren en materia de información y comunicación (recogidas en el *Manual práctico de información y comunicación de las operaciones cofinanciadas por la Generalitat y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014 – 2020*, y en especial los materiales que se deberán poner a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad) y de que pasarán a formar parte de la lista de beneficiarios publicada en el portal web único de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

#### Medidas dirigidas a los Agentes difusores

Una comunicación óptima con los Agentes difusores es indispensable para que actúen como amplificador en la divulgación de los contenidos del PO FEDER 2014-2020 y en la difusión del papel de los fondos europeos.

- **Campañas de prensa**

Para lograr una cobertura mediática importante de los **medios de comunicación**, tanto la Autoridad de gestión como el Organismo Intermedio y los beneficiarios deberán realizar **ruedas de prensa** de los actos más significativos y enviar **notas de prensa** que puedan ser posteriormente difundidas. Esas notas deben insistir en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos y su complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional. Los medios de comunicación tienen que concienciarse de la importancia de la política regional y de la transparencia de su gestión para poder hacer llegar a la ciudadanía una información relevante.

#### La Generalitat destina el 16% de los fondos FEDER a investigación

CAMILO S. BAQUERO, **Barcelona**

El 16% de los recursos que Cataluña recibirá del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (123 millones de euros) serán destinados para proyectos de investigación. Se trata de un incremento del 55% con respecto al quinquenio anterior, aunque el porcentaje para I+D+i es idéntico. El anuncio lo hicieron

Por ejemplo, para difundir el proyecto de las comunidades RIS3CAT, ACCIO cubrirá las diferentes etapas del desarrollo de las operaciones con acciones de prensa: elaboración de notas de prensa para la difusión de las líneas cofinanciadas publicadas y a posteriori se difundirán a la prensa notas que presenten los

resultados e impacto de las operaciones.

- **Organización de eventos relativos al PO FEDER Cataluña 2014-2020**

Los principales agentes económicos y sociales y los medios de comunicación estarán invitados a asistir a los diferentes actos oficiales que se organizan para la difusión del PO FEDER (acto de comunicación de lanzamiento, acto anual de comunicación, Comités de seguimiento...) para descubrir el PO y sus resultados a lo largo del periodo de programación.

### Medidas dirigidas al Público en general

Comunicar a la opinión pública catalana los efectos positivos de la política regional europea será esencial durante todo el período de programación. Un público informado al respecto de las acciones del programa y de los valores que éste promueve es, al fin y al cabo, la finalidad de esta Estrategia.

- **Campañas divulgativas**

Se trata de difundir el contenido del PO FEDER a la ciudadanía catalana a través de **medidas impactantes y accesibles** como: utilización de material promocional (folletos temáticos, vídeos...), exposiciones, información especializada y señalización de interiores y exteriores... Se hará un especial hincapié en la promoción de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas para que la ciudadanía valore el impacto de las ayudas comunitarias en su día a día.

La DGPPE, siendo representante del Organismo Intermedio, evaluará también la posibilidad de promover acciones puntuales de comunicación de gran envergadura con un impacto potencial muy importante a través de medios de comunicación dominantes en Cataluña: por ejemplo, un reportaje en el programa *Valor Afegit* de TV3, la **televisión** pública de Cataluña o algún programa de radio como **CAT radio** sobre economía y empresa.

En efecto, los anuncios en prensa, radio y/o TV siguen siendo el canal por el cual la ciudadanía se puede informar sobre la cofinanciación comunitaria según las evaluaciones del plan de comunicación del período anterior (2007 y 2010).

- **Difusión en páginas web**

Todos los documentos en materia de información y comunicación (Estrategia de Comunicación, Programa Operativo, presentaciones proyectadas en los distintos actos de presentación, notas de prensa, etc.) estarán a disposición de la ciudadanía a través de la página web de la DGPPE como representante del Organismo Intermedio (<http://fonseuropeus.gencat.cat/>), garantizando el cumplimiento en materia de transparencia.

La Autoridad de Gestión publicará además a través del portal web único (<http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es>) la lista de las operaciones según lo recogido en el artículo 115.2. del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Cada beneficiario tiene por fin la obligación de informar al público del apoyo obtenido del FEDER a través de su página web.

- **Difusión en redes sociales**

Desde hace ya varios años, la importancia de las redes sociales, foros, blogs y comunidades online ha ido aumentando. No podemos ignorar esta realidad como medio de comunicación masivo; así, tanto el Organismo Intermedio como los beneficiarios y los organismos ejecutores deberán **aumentar la difusión de los resultados de actuaciones cofinanciadas en redes sociales** (Facebook, Twitter...) para llegar al máximo de público posible. Además de difundir de manera instantánea a todos los destinatarios información sobre los fondos, se podría proponer juegos o concursos relacionados con los fondos europeos, alcanzado así el público más joven (15-24 años) ya que son los menos informados sobre las intervenciones FEDER.

### **3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación**

#### **Actuaciones de comunicación de los Beneficiarios**

Los beneficiarios deben cumplir con las obligaciones reglamentarias<sup>3</sup> en lo que se refiere a las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones:

- **Reconocer el apoyo del FEDER** utilizando el emblema de la UE en todos los soportes de comunicación de la operación (material de difusión, carteles, libros, memorias, anuncios en prensa, boletines oficiales, páginas web, redes sociales, señalizaciones...) y haciendo referencia al FEDER con una frase clara (como por ejemplo: *"Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)"*). Los beneficiarios deberán seguir las indicaciones de la guía *Utilización del emblema de la UE en el contexto de los programas de la UE: Directrices para los beneficiarios y otras terceras partes* y del *Manual práctico de*

<sup>3</sup> Obligaciones recogidas en el anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013 y en el capítulo II del Reglamento de ejecución (UE) nº821/2014 de la comisión del 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

*información y comunicación de las operaciones cofinanciadas por la Generalitat y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014 – 2020.*

- **Informar al público del apoyo obtenido del FEDER** durante la realización de una operación a través de:

- **Su página web**: la descripción de la operación incluirá los objetivos y los resultados esperados. Se destacará el apoyo financiero de la UE. En este sentido, el emblema en color de la Unión y la referencia a la Unión y al FEDER tendrán que ser visibles al llegar a dicho sitio web de acuerdo con lo que establece el artículo 4 del capítulo II del Reglamento de ejecución (UE) nº821/2014.

- **Un cartel con información sobre el proyecto** (de un tamaño mínimo A3), en el que el beneficiario mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público.

- **Colocar un cartel o placa permanente**

- **Para las operaciones de infraestructuras de más de 500.000 euros:**

Cuando las operaciones sean de infraestructuras o trabajos de construcción y con un montante superior a 500.000 euros se debe recoger el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma en un cartel o placa permanente bien visible para el público, de acuerdo con lo que establece el artículo 5 del capítulo II del Reglamento de ejecución (UE) nº821/2014.

Para que el objetivo quede muy claro para la ciudadanía, se propone ligar el objetivo de la operación al Objetivo Temático donde se inserta, pero haciendo el nombre de los objetivos más ameno. Así, si se corresponde con:

- OT 1. Se pondría como objetivo "Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad"
- OT 2. Se pondría como objetivo "Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información"
- OT 3. Se pondría como objetivo "Conseguir un tejido empresarial más competitivo"
- OT 4. Se pondría como objetivo "Conseguir una economía más limpia y sostenible"
- OT 6. Se pondría como objetivo "Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural"

## Acciones de apoyo a los beneficiarios

El Organismo Intermedio y la Autoridad de gestión ayudarán en todo momento a los beneficiarios a cumplir con sus obligaciones de comunicación. Se les facilitarán por ejemplo **herramientas de información y comunicación** que les permitan

elaborar y hacer un seguimiento de sus actividades de comunicación.

La autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documento, etc., acordes con las exigencias reglamentarias.

Por su parte, la DGPPE publicará el *Manual práctico de información y comunicación de las operaciones cofinanciadas por la Generalitat y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014 – 2020* que representará una herramienta muy útil para solventar las dudas de los beneficiarios acerca de sus obligaciones en materia de información y comunicación.

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta con las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, el organismo intermedio y/o la autoridad de gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda del FEDER, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o Autoridad de gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.

Finalmente, se hará un esfuerzo para que la Generalitat de Catalunya organice **reuniones periódicas** con los beneficiarios para ver el estado del avance de su proyecto, de la difusión del mismo y resolver las dudas que pueda tener en relación a temas de comunicación.

### 3.5. Las herramientas a utilizar

#### Soportes de comunicación para los distintos grupos de destinatarios

Una difusión efectiva del Programa Operativo FEDER de Cataluña y del papel de los fondos europeos pasa por la combinación de diferentes soportes de comunicación que realizarán tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo Intermedio y los beneficiarios:

- **Difusión en medios**

Se facilitará a los medios de comunicación (prensa escrita, televisión, radios, prensa online...) **notas de prensa** para que estén informados en todo momento de la evolución de las actuaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Cataluña.

Se podrá plantear también la posibilidad de comprar **espacios de publicidad** en medios de comunicación relevantes para el mensaje que se quiera difundir y el público objetivo.

Por otra parte, se intensificará la difusión de los eventos y logros de las actuaciones cofinanciadas y el papel de los fondos europeos a través de las redes sociales dada su relevancia actual en materia de información y comunicación. En este sentido, la DGPPE como representante del Organismo Intermedio, en colaboración con los diferentes departamentos de la Generalitat de Catalunya, podría crear y gestionar cuentas en redes sociales (como **Twitter** o **Facebook**) sobre fondos europeos en Cataluña. La creación de una cuenta en esas populares redes sociales permitiría, además de difundir de manera instantánea a todos los destinatarios información sobre los fondos, proponer juegos o concursos relacionados con los fondos europeos, alcanzado así el público más joven.

- **Realización de publicaciones externas**

Se editarán diversas publicaciones y material promocional tanto en soporte papel como electrónico: folletos, revistas, CD, DVD, vídeos... dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. En estos soportes, junto al logo de la UE, deberá aparecer una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En particular, la Autoridad de Gestión editará un vídeo promocional y, con periodicidad anual, la **Revista INFONDO** que recoge información sobre la contribución del FEDER y el Fondo de Cohesión al desarrollo regional en España y que pretende acercar los temas europeos al conjunto de la ciudadanía.

El Organismo Intermedio por su parte, tiene previsto publicar distintos folletos específicos y participar en publicaciones de la Generalitat de Catalunya con artículos dedicados a presentar los fondos europeos y el FEDER en particular.

Cabe mencionar que se aprovechó el acto de lanzamiento del PO FEDER de Cataluña 2014-2020 para publicar y difundir un **tríptico informativo** que incluye datos básicos sobre el PO FEDER de Cataluña 2014-2020 (presentación, ejes prioritarios, presupuestos, proceso de participación, contacto...). Con una tirada de 500 ejemplares, se está difundiendo en todos los actos de presentación del PO.

Programa operatiu  
FEDER de Catalunya  
2014-2020

Objectiu d'inversió en  
creixement i ocupació



- **Información actualizada a través de páginas web**

- El portal web único de la Autoridad de Gestión: Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Administraciones Públicas

<http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es>

- el Organismo Intermedio: la Generalitat de Catalunya

Como representación del Organismo Intermedio, la Direcció general de Política i Promoció Econòmica: <http://fonseuropeus.gencat.cat/> y con la posibilidad de un apartado específico en las páginas webs de los agentes facilitadores, Departamentos de la Generalitat de Catalunya gestores de las ayudas FEDER.

- **Edición de señalizaciones de interior y exterior**

Se utilizarán distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands, vallas...) con fines publicitarios, para dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

La Autoridad de Gestión en particular colocará la bandera de la Unión Europea ante su Sede.

- **Elaboración y distribución de documentación interna**

Para garantizar una comunicación interna adecuada entre los diferentes participantes del FEDER se distribuirá desde la Autoridad de Gestión y/o el Organismo intermedio a los Organismos Gestores del FEDER y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios documentos relevantes: manuales, guías metodológicas, instrucciones, informes....

→ **Características comunes** que se precisan para cada una de las herramientas utilizadas y en su conjunto:

- Empleo de un lenguaje preciso y directo: ante todo, simplicidad;
- Evitar la propaganda, exponer únicamente hechos concretos relacionados con el PO;
- Evitar la exhaustividad, y la concurrencia temporal de demasiados mensajes;
- Favorecer una acción gradual puesto que el aprendizaje es un proceso progresivo;
- Demostrar creatividad en la actividad comunicativa;
- Diversidad de actuaciones de información y publicidad, pero con una masa crítica suficiente;
- Complementariedad de las herramientas;
- Valorar una posible utilización de los medios de comunicación siempre que los recursos lo permitan;
- Uso extensivo de Internet como punto de intercambio de la ciudadanía;
- Aplicación informática SIFECAT para el intercambio de información y seguimiento en las distintas fases de ejecución del PO.

- Accesibilidad para asegurar el máximo de penetración de la información (alternativas de comunicación, idiomas, etc.).
- Criterio de igualdad de oportunidades.

### Materiales en formatos accesibles

Tal como se recoge específicamente en el apartado 4.b del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, se pondrán materiales en formato accesible a disposición de las personas con discapacidad.

En Cataluña, la accesibilidad en la comunicación en la relación con las administraciones públicas y con los proveedores de servicios públicos se recoge en el artículo 33 de la **Ley 13/2014 de accesibilidad del 30 de octubre**.

Las administraciones públicas deben:

- garantizar el derecho al uso de la lengua oral y los medios de apoyo a la comunicación oral para que las personas sordas que se comunican oralmente puedan acceder a los servicios públicos en condiciones de igualdad.
- garantizar el derecho de uso de la lengua de signos catalana.
- facilitar a las personas con discapacidades sensoriales que lo requieran el acceso a la información, mediante la utilización de sistemas y medios que combinen la comunicación auditiva, la táctil y la visual. También deben promover que textos de interés público y formularios de uso frecuente se ofrezcan en formato de lectura fácil, en sistema Braille, con letra ampliada o con otros sistemas alternativos.

Las administraciones públicas y los proveedores de servicios públicos deben también:

- hacer accesible la información que proporcionen por medio de Internet. Las páginas web deben cumplir, como mínimo, el nivel de accesibilidad que se determine y tienen que contener la información referente a ese nivel y la fecha en que se hizo la última revisión de las condiciones de accesibilidad. Se tienen que incorporar, progresivamente, a las tecnologías de la información y la comunicación que se emplean, los avances y los sistemas nuevos que favorecen la accesibilidad en la comunicación.

Por otra parte, en la medida de lo posible, se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes. En los actos públicos, en caso de afluencia de público, se podrá prever la **utilización de subtítulos** o del **uso de la lengua de los signos**. Se recomienda también que la web sea accesible (contraste, color...) y que los pdf lo sean también para facilitar la lectura.

## 4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los organismos responsables en materia de información y comunicación forman parte del **Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP)**. Se encargan de la aplicación de la Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La **Autoridad de Gestión** del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).
- El **Organismo Intermedio** regional del PO FEDER, representado por la Direcció General de Política i Promoció Econòmica (DGPPE) del Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

Así como en aquellas medidas que les competen:

- Los **Agentes Facilitadores**, unidades de los Departamentos de la Generalitat de Catalunya que gestionan ayudas FEDER. Estas unidades tendrán un rol primordial de transmisión de información a los beneficiarios y de seguimiento de sus actuaciones de comunicación y publicidad.

### 4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

#### Creación de redes

- **GERIP**

Desde el período de programación 2007-2013, y impulsado por las autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) se constituyó un **Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP)**, integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidió no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación del periodo 2007-2013, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación fue el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de

buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En el nuevo periodo de programación 2014-2020, la red GERIP sigue jugando un papel esencial para establecer una estrategia de comunicación conjunta. La cooperación entre sus participantes garantizará el intercambio de buenas prácticas entre las diferentes Comunidades Autónomas.

- **INFORM**

Las **redes INFORM e INIO** son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

- **Reuniones internas del Organismo Intermedio**

La DGPPE, como representante del Organismo Intermedio y coordinador de la Estrategia de Comunicación, tiene la posibilidad de establecer **reuniones periódicas** con los gestores/responsables de comunicación de los Agentes Facilitadores. Estas reuniones podrán organizarse por ejemplo **antes y después de las reuniones del GERIP** para facilitar la recogida de información y la transmisión de consejos, sugerencias y casos de buenas prácticas presentados en las reuniones de la red de comunicación española.

## Intercambio de buenas prácticas

Las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas constituyen un eje fundamental de la política de comunicación en este período de programación. De hecho, representan la concreción del impacto cualitativo de la ayuda FEDER sobre el desarrollo y el empleo en Cataluña.

Por lo tanto es necesario potenciar la presentación y el intercambio de buenas prácticas a través de un proceso de selección y posteriormente de difusión de proyectos originales y novedosos susceptibles de interesar e inspirar a otras regiones:

- **Selección de las Buenas Prácticas**

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar **al menos una buena práctica por año**. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buena Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Una vez finalizada la operación cofinanciada, los beneficiarios públicos procederán a la elaboración de una **ficha de Buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas** cuyo contenido ha sido consensuado en el seno del GERIP, debiendo responder a los siguientes criterios:

- La actuación ha sido **convenientemente difundida** entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

*Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.*

- La actuación incorpora **elementos innovadores**.

*Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.*

- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.**

*Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.*

- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.**

*Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.*

- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.**

*Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.*

- Consideración de los **criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.**

*Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.*

- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.**

*Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.*

La DGPPE comprobará la idoneidad de las fichas y tras su aprobación, pedirán a los beneficiarios que las traduzcan al inglés para ser posteriormente difundidas a través de diferentes medios.

- **Difusión de las buenas prácticas y capitalización de los resultados**

Las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas se difundirán entre los distintos Órganos Gestores y/o Beneficiarios participantes en el PO de Cataluña gracias a su **publicación en la web** de Fondos Europeos de la Generalitat de Catalunya y en el Portal Único de Fondos Estructurales de España, tanto en castellano como en inglés. La traducción de las fichas de Buenas Prácticas al inglés favorecerá además la difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER a nivel de la Unión Europea y no sólo del Estado miembro.

Por otra parte, en los **Comités de Seguimiento** del PO FEDER de Cataluña, intervendrán tanto los beneficiarios como los organismos públicos para explicar sus actuaciones llevadas a cabo durante un año de ejecución concreto y que son consideradas buenas prácticas. De esta manera se trata de no sólo difundir los resultados sino también compartir experiencias entre territorios y actores beneficiarios del FEDER y transferir lo adquirido para mejorar la calidad de los proyectos futuros evitando volver a hacer lo ya hecho.

Finalmente, en esta línea de potenciar buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la **iniciativa Regio Star**, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través del Programa Operativo para el que se presenta esta Estrategia de Comunicación.

## 4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación

Las medidas de esta Estrategia de Comunicación serán coordinadas por el subdirector general de programación económica de la Direcció General de Política i Promoció Econòmica (DGPPE) en representación del Organismo Intermedio (la Generalitat de Catalunya) en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y comunicación de la autoridad de gestión y los gestores de los diferentes departamentos de la Generalitat de Catalunya.

Por lo que éstas serán las personas de contacto responsables de la Estrategia de Comunicación:

- **Autoridad de Gestión**

Ángeles Gayoso Rico - Vocal Asesora

**Dirección General Fondos Comunitarios**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Paseo de la Castellana, 162 - 28020 Madrid

Teléfono: 91 583 76 43 / Email: [AGayoso@sepg.minhap.es](mailto:AGayoso@sepg.minhap.es)

- **Organismo intermedio**

Además del **subdirector general de programación económica** de la DGPPE que asumirá la coordinación de la Estrategia de Comunicación a nivel regional, se asignará un **técnico/a de la DGPPE a tiempo parcial** para llevar a cabo tareas relacionadas con la puesta en marcha y el buen funcionamiento de la Estrategia de Comunicación. Por otra parte, los **gestores de los departamentos de la Generalitat** de Catalunya que gestionan ayudas FEDER se encargarán de vigilar que los beneficiarios finales cumplan con sus obligaciones de información y comunicación.

- Como coordinador y en representación del Organismo Intermedio:

Joan Luria i Pagès - Subdirector General de Programació Econòmica

**Direcció General de Política i Promoció Econòmica (DGPPE)**,

Departament d'Economia i Coneixement, Generalitat de Catalunya

Passeig de Gràcia, 19 - 08007 Barcelona

Teléfono: 93 552 81 08 / Email: [subgprogramacio.eco@gencat.cat](mailto:subgprogramacio.eco@gencat.cat)

- Los Agentes facilitadores, las principales unidades de los departamentos de la Generalitat de Catalunya que gestionan ayudas FEDER

**Direcció General de Recerca - Secretaria d'Universitats i Recerca (SUR)**

Miquel Casajuana Morató - Analista de Seguimiento Económico y Evaluación

Via Laietana, 2, 4t - 08003 Barcelona  
Tel3fono: 93 552 69 24 / Email: [sgr.sur@gencat.cat](mailto:sgr.sur@gencat.cat)  
<http://universitatsirecerca.gencat.cat/>

#### **Departament d'Empresa i Ocupaci3n (DEMO)**

##### **ACCI3O (Ag3ncia per a la competitivitat de l'empresa catalana)**

Mariona Sanz Ausàs - Directora de la Unidad de Innovaci3n Empresarial  
Passeig de Gràcia, 129 - 08008 Barcelona  
Tel3fono: 93 476 7284 / Email: [msanza@gencat.cat](mailto:msanza@gencat.cat)  
<http://accio.gencat.cat>

##### **Direcci3n General de Telecomunicacions i Societat de la Informaci3n (DGTSI)**

Carles Salvadó Usach - Jefe de Servicio de Telecomunicaciones  
Carrer de Salvador Espriu, 45-51- 08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Tel3fono: 93 557 43 00 / Email: [carles\\_salvado@gencat.cat](mailto:carles_salvado@gencat.cat)  
<http://empresaiocupacio.gencat.cat>

##### **ICAEN (Institut Català de l'Energia)**

Anna Terrero - Tècnica de la Divisi3n de Planificaci3n Energètica  
Carrer Pamplona, 113, 3ª planta - 08018 Barcelona  
Tel3fono: 93 622 05 00 / Email: [anna.terrero@gencat.cat](mailto:anna.terrero@gencat.cat)  
<http://icaen.gencat.cat>

##### **Departament de Territori i Sostenibilitat (TES)**

Francesc Vilar3 i Casalinas - Jefe del Gabinete T3cnico  
Av. de Josep Tarradellas, 2-4-6 - 08029 Barcelona  
Tel3fono: 93 495 80 08 / Email: [info.tes@gencat.cat](mailto:info.tes@gencat.cat)  
<http://www.gencat.cat/territori>

##### **Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentaci3n**

Cristina Jov3 Sentelles - Jefa del Gabinete T3cnico y de Estudios Sectoriales  
Gabinete T3cnico  
Avinguda Diagonal, 523-525 - 08029 Barcelona  
Tel3fono: 93 444 50 00 / Email: [gabinet\\_tecnic.daam@gencat.cat](mailto:gabinet_tecnic.daam@gencat.cat)  
<http://www.gencat.cat/agricultura/>

##### **Departament de Cultura**

Oriol Alsina Espa3ol - Director de Relaciones Internacionales  
Gabinete T3cnico  
Rambla Santa M3nica, 8 - 08002 Barcelona  
Tel3fono: 93 567 10 91 / Email: [oalsina@gencat.cat](mailto:oalsina@gencat.cat)  
<http://cultura.gencat.cat/>

### **Departament de Salut**

Magda Marti - Administración y Gestión Económica - Proyectos Internacionales  
Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya (AQuAS)  
Roc Boronat, 81-95, 2a planta - 08005 Barcelona  
Teléfono: 93 551 39 23 / Email: [magda.marti@gencat.cat](mailto:magda.marti@gencat.cat)  
<http://aquas.gencat.cat>

### **Departament de Justícia**

Sergi Alegre i Oller - Responsable de Análisis Económica (Dirección de Servicios)  
Anna Serrano Solano - Responsable de Proyectos Internacionales (Gabinete Técnico)  
Carrer de Pau Claris, 81 - 08010 Barcelona  
Teléfono: 933 164 100 / Email: [gabinettecnic.dj@gencat.cat](mailto:gabinettecnic.dj@gencat.cat)  
[www.gencat.cat/justicia](http://www.gencat.cat/justicia)

### **Direcció General d'Administració Local (DGAL)**

Departament de Governació i Relacions Institucionals  
Sra. Montserrat Barrera i Alius - Subdirectora general de Cooperación Local  
Via Laietana, 26 - 08003 Barcelona  
Teléfono: 93 567 17 00 / Email: [dgal@gencat.cat](mailto:dgal@gencat.cat)  
<http://www.municat.gencat.cat/>

### **Departament d'Interior**

Enric Blanes - Responsable del Servicio de Difusión  
Gabinete Técnico - Área de Evaluación y Estudios  
Carrer de la Diputació, 355 - 08009 Barcelona  
Teléfono: 93 551 20 00 / Email: [gabinettecnic.interior@gencat.cat](mailto:gabinettecnic.interior@gencat.cat)  
<http://interior.gencat.cat>

### **ICF (Institut Català de Finances)**

Xavier Gispert i Vinyals - Director de Comunicación y Relaciones Institucionales  
Gran Via de les Corts Catalanes, 635 6a. planta - 08010 Barcelona  
Teléfono: 93 342 84 23  
<http://www.icf.cat>

## 5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto a nivel indicativo de la Estrategia de Comunicación asciende a **2.500.000 euros** para todo el período de programación. Dicha asignación presupuestaria procede del eje de asistencia técnica del PO FEDER Cataluña 2014-2020 e incluye todas las actuaciones de comunicación que llevará a cabo la DGPPE en representación del Organismo Intermedio.

Por su parte, se considera adecuado estimar que los beneficiarios / organismos ejecutores del PO dediquen una parte proporcional de las ayudas concedidas a actividades de índole informativa y publicitaria, independientemente de las actuaciones con cargo a la asistencia técnica.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en la Estrategia, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica de la misma. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y comunicación en esta Estrategia de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

## 6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El seguimiento de las medidas de la Estrategia de Comunicación se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones fundamentales: los indicadores de comunicación, el análisis de la evolución de la Estrategia realizado en los informes anuales de ejecución y la información de dicha evolución al Comité de Seguimiento.

### Indicadores de comunicación

Los indicadores de realización y resultados, detallados en el anexo del presente documento, tienen por objetivo medir el nivel de desarrollo y avance de las medidas de información y comunicación que incluye la Estrategia y cuantificar las previsiones para 2020. Los indicadores de comunicación para el período de programación 2014-2020 igualan o en la mayoría de los casos superan los indicadores del período anterior, ajustándose a las previsiones de resultados de las medidas de comunicación.

A estos citados indicadores habrá que darle cumplimiento a lo largo de la ejecución del Programa Operativo para alcanzar el reto de incrementar sustancialmente el nivel de conocimiento por parte de la ciudadanía europea de la política regional implementada a través del FEDER.

Los indicadores se volcarán en la **aplicación INFOCO2014** de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

### Información en los informes anuales de ejecución

Los Informes Anuales de Ejecución presentarán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación y ofrecerán información cualitativa y cuantitativa, en su caso, sobre:

- Las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación;
- Los medios de comunicación utilizados;
- Las disposiciones relativas a la publicación en internet de la lista de operaciones;

- El grado de ejecución física y financiera de las medidas de la Estrategia (indicadores de comunicación);
- Las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas
- y el contenido de cualquier modificación importante de la Estrategia de Comunicación.

La elaboración de los informes corresponderá a la DGPPE, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y la Autoridad de Gestión.

### Información a los Comités de Seguimiento

La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su **aprobación**, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la estrategia de comunicación del mismo.

Asimismo, al menos una vez al año, la Autoridad de Gestión y, por delegación, la DGPPE como representación del Organismo Intermedio, **informará al Comité de Seguimiento** acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014-2020.

Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc, que no están directamente relacionados con la presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las Buenas Prácticas presentadas.

## 7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos de la misma, es decir, medir la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

### Ejercicios de evaluación

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en el segundo semestre del **2018** y en el primer semestre **2021**. Estas evaluaciones permitirán comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas. Estas evaluaciones intermedia y final formarán parte del futuro plan de evaluación aunque serán una parte independiente del mismo.

Gracias a las recomendaciones de la primera evaluación, presentada en 2018, y que estudiará los resultados y avances de las medidas realizadas del 2014 al 2017, se podrán mejorar las actuaciones de comunicación del período 2018-2020 (cuyos resultados se encontrarán en la segunda evaluación presentada en 2021).

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la **guía metodológica elaborada por la Autoridad de Gestión** y que será objeto de consenso en el marco del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

Además, se prevé que las evaluaciones se lleven a cabo por evaluadores externos i se plantea utilizar diferentes métodos y técnicas para la evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER Cataluña 2014-2020:

- **Entrevistas y cuestionarios** a los responsables de comunicación de la Estrategia de Comunicación 2014-2020 y a agentes facilitadores del Organismo Intermedio y/o beneficiarios participantes en el mismo.
- **Entrevistas a la Ciudadanía**, para contrastar el grado de conocimiento del público en general sobre los Fondos Estructurales y el papel que juega la UE y más en concreto el Fondo FEDER.
- Análisis e **interpretación de los indicadores** de realización y de resultados.
- **Análisis documental**: Examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de información y comunicación, así como de aquella documentación emitida por los distintos organismos.

## Indicadores de impacto

Los indicadores de impacto pretenden **medir los efectos o consecuencias de las actuaciones en materia de información y comunicación a largo plazo** y verificar si dichos efectos son atribuibles a las intervenciones objeto de análisis. Se determinarán indicadores de impacto interno y externo para las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación, como por ejemplo:

### Indicadores de impacto interno

- A. Grado de conocimiento de las obligaciones** existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación entre los organismos gestores y/o beneficiarios:
- ⇒ Objetivo 2014-2020: **70%** de tasa de conocimiento teórico y práctica de las obligaciones de comunicación (69% para el PO Cataluña 2007-2013)
- B. Tasa de satisfacción**, con la valoración de los beneficiarios / organismos gestores partícipes respecto a la información facilitada;
- ⇒ Objetivo 2014-2020: una media del **68%** de tasa de satisfacción respecto a la información facilitada (en 2007-2013, 67% de valoración para los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de los Fondos y 64% obtenida por las actuaciones sobre los requisitos de comunicación).
- C. Tasa de utilidad de las actuaciones** con la valoración de los beneficiarios / organismos gestores partícipes respecto a la utilidad de las actuaciones en materia de formación/información;
- ⇒ Objetivo 2014-2020: una media del **70%** de tasa de satisfacción respecto a la utilidad de las actuaciones en materia de formación/información (en 2007-2013, 70% de valoración para los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de los Fondos y 67% obtenida por las actuaciones sobre los requisitos de comunicación).

### Indicadores de impacto externo

- A. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea**
- ⇒ Objetivo 2014-2020: Si en el período de programación anterior el 55,3% de la población catalana tenía **conocimiento de la recepción de ayudas económicas por parte de la UE**, para el período 2014-2020, el objetivo es mejorar este porcentaje para llegar a un **60%**.

## **B. Grado de conocimiento de los distintos Fondos**

- ⇒ Objetivo 2014-2020: se espera poder seguir mejorando el **grado de conocimiento de los Fondos FEDER** por parte de la ciudadanía catalana alcanzando un porcentaje del **50%** (en 2010, tan sólo un 35% de los catalanes y catalanas decía conocer la existencia de los Fondos FEDER, mientras que en 2013 fue un 45,2%).

## 8. ANEXOS

### RESUMEN DE MEDIDAS Y HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Medidas y Herramientas	Contenido	Características	Periodicidad	Organismo responsable	Destinatario
<b>Campañas divulgativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Descripción del PO por temas clave</li> <li>· Resumen del contenido e impacto del PO</li> <li>· Promoción de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Soportes de comunicación impactantes: material promocional, señalizaciones...</li> <li>· Compra espacios de publicidad</li> <li>· Difusión en TV y radio</li> </ul>	Puntualmente durante el período de programación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autoridad de Gestión</li> <li>· Organismo Intermedio</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> </ul>
<b>Actos de difusión:</b> Jornadas, conferencias, sesiones explicativas...	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Explicación del contenido específico de los ejes prioritarios del PO</li> <li>· Explicación de los instrumentos novedosos de aplicación</li> <li>· Seguimiento de buenas prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Información detallada sobre temas específicos tales como Comunidad RIS3CAT, PECTs, CPI, etc y según el tipo de beneficiarios (empresas, entes locales...)</li> <li>· Accesibilidad</li> </ul>	Focalizado en la fase de preparación y lanzamiento del PO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Intermedio</li> <li>· Agentes difusores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> <li>· Agentes difusores</li> </ul>
<b>Acto de comunicación de lanzamiento del PO de Cataluña FEDER 14-20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Retos del período 2014-2020</li> <li>· Los ejes prioritarios del PO FEDER 14-20</li> <li>· Principales líneas de actuación e instrumentos</li> <li>· Principales Agentes Facilitadores del PO FEDER de Cataluña 2014-20</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Intervenciones representantes de la Generalitat de Catalunya, MINHAP y de la Comisión Europea en Barcelona</li> </ul>	30/03/15	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Intermedio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> <li>· Agentes difusores</li> </ul>
<b>Acto anual de comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Promoción de los avances registrados en los PO y en el PO FEDER Catalunya en particular</li> <li>· Divulgación de aspectos relevantes y buenas prácticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Participan la Comisión Europea y los responsables regionales</li> </ul>	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autoridad de Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Agentes difusores</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>

<b>Convocatorias de actuaciones y licitaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Referencia al PO FEDER 2014-2020</li> <li>· Referencia a los objetivos del PO</li> <li>· % de cofinanciación</li> <li>· Otros elementos preceptivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Transparencia</li> <li>· Cumplimiento de la normativa</li> <li>· Divulgar la oportunidad de cofinanciación comunitaria a través del PO</li> </ul>	Continuada	· Organismo Intermedio	· Beneficiarios potenciales
<b>Publicación de lista de operaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Lista de beneficiarios</li> <li>· Nombre de las operaciones</li> <li>· Gasto total subvencionable y % de cofinanciación de la UE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Publicación en la página web de la DG Fondos Comunitarios</li> <li>· Cumplimiento del art. 115 del Reglamento (UE) 1303/2013</li> </ul>	Continuada	· Autoridad de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>
<b>Difusión en páginas webs:</b> DG de fondos comunitarios del MINHAP, DGPPE, agentes facilitadores de la Generalitat de Catalunya.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Seguimiento del PO y las respectivas actuaciones cofinanciadas</li> <li>· Publicaciones relevantes</li> <li>· Dossier de prensa</li> <li>· Uso del logo y emblema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Accesibilidad</li> <li>· Interactividad</li> <li>· Descarga de documentos</li> </ul>	Actualización periódica		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> <li>· Agentes difusores</li> </ul>
<b>Difusión online:</b> redes sociales, blogs, boletines electrónicos...	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Difusión de las actuaciones cofinanciadas y convocatorias</li> <li>· Publicaciones relevantes</li> <li>· Redirección al contenido de las páginas web</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Interacción entre usuarios</li> <li>· Conexión con los usuarios de forma sencilla y rápida</li> <li>· Juegos y concursos</li> </ul>	Continuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autoridad de Gestión</li> <li>· Organismo Intermedio</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>
<b>Publicación de las resoluciones y adjudicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Referencia al PO FEDER 2014-2020</li> <li>· % de cofinanciación</li> <li>· Otros elementos preceptivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Transparencia</li> <li>· Cumplimiento de la normativa</li> </ul>	Continuada	· Organismo Intermedio	· Beneficiarios
<b>Manual de Procedimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Distribución de funciones en la implementación del PO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Alta precisión y actualización constante</li> </ul>	En función de los cambios en el PO	· Organismo Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios y organismos ejecutores</li> </ul>
<b>Manual práctico de información y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Obligaciones en materia de información y comunicación</li> <li>· Normas para la armonización de los logos institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Respeto de la normativa europea como de la normativa del PIV de la Generalitat</li> </ul>	Continuada	· Organismo Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios y organismos ejecutores</li> </ul>

<b>Sistema de comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Obligaciones y directrices que afectan a los beneficiarios en materia de comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Por carta oficial y/o correos electrónicos</li> <li>· Reuniones periódicas</li> </ul>	Continuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Intermedio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios y Organismos ejecutores</li> </ul>
<b>Campañas de prensa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Referencia a los contenidos del PO en su conjunto y por temas</li> <li>· Insistir en el papel de los fondos europeos</li> <li>· Concienciación de la importancia de la política regional y la transparencia de su gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ruedas de prensa de los actos más significativos</li> <li>· Envío de notas de prensa</li> <li>· Lenguaje claro y simple</li> </ul>	Continuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autoridad de Gestión</li> <li>· Organismo Intermedio</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Agentes difusores</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> </ul>
<b>Material promocional</b> (libros, trípticos, folletos, revistas, CD, DVD, videos...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Emblema europeo</li> <li>· Referencia a la UE, FEDER</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Búsqueda de máximo impacto al menor coste</li> </ul>	Focalización en la fase de divulgación y ejecución del PO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autoridad de Gestión</li> <li>· Organismo Intermedio</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>
<b>Señalizaciones de interior y exterior</b> (carteles, vallas...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Espacio preceptivo para la información relativa al FEDER y UE</li> <li>· Formulación simplificada del objetivo de la operación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Localización en lugar visible</li> <li>· En función de la magnitud presupuestaria de la actuación</li> </ul>	Duración del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>
<b>Informes anuales de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación</li> </ul>	Por determinar	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Intermedio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios y Organismos ejecutores</li> </ul>
<b>Informes de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Valoración del grado de cumplimiento de la Estrategia de Comunicación</li> </ul>	Por determinar	Mediados y finales período	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Intermedio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios y Organismos ejecutores</li> </ul>

## INDICADORES DE COMUNICACIÓN

Existen siete actividades de información y comunicación definidas:

Nº	Actividad
1	Actividades y actos públicos
2	Difusión en medios
3	Publicaciones externas realizadas
4	Páginas web
5	Información a través de cualquier tipo de cartelera
6	Instrucciones emitidas hacia los participantes en los PO's
7	Redes de comunicación

Para evaluar el grado de avance de las actividades de información y comunicación, éstas tienen asociados una serie de indicadores. Dichos indicadores se clasifican como:

- **Indicadores de realización** que indican el número y tipo de actuaciones que se han llevado a la práctica.
- **Indicadores de resultado** que evalúan los efectos directos de las actuaciones de información y comunicación.

### PROGRAMACIÓN de los INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

Tipo actividad	Indicadores de realización		Indicadores de resultados	
	1	Nº actividades y actos públicos	1.500	Nº de asistentes
2	Nº de acciones de difusión	2.000	N/A	
3	Nº de publicaciones externas realizadas	500	% publicaciones distribuidas / editadas	100
			Nº puntos de distribución	60
4	Nº de páginas Web	14	Nº de visitas	150.000
5	Nº de soportes publicitarios	1100	N/A	
6	Nº de documentación interna distribuida	500	% de organismos cubiertos	100
7	Nº de redes de información y publicidad	2	Nº reuniones	77
			Nº asistentes	33

## Nota metodológica sobre los indicadores de realización y resultados

### **1. Actividades y actos públicos**

Se recogen el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo, los actos informativos importantes anuales y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia de Comunicación o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

### **2. Difusión en medios**

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos, difusión en redes sociales ...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

### **3. Publicaciones externas realizadas**

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

### **4. Páginas web**

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se contabilizan las relativas a la autoridad de gestión (MINHAP) y las del Organismo Intermedio (Generalitat de Catalunya).

### **5. Información a través de cualquier tipo de cartelera**

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

### **6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los PO's**

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o el Organismo intermedio a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

## **7. Redes de comunicación**

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación.

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y comunicación.

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos.

## PLAN DE COMUNICACIÓN 2015 - 2016

Actuación	Público objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
<b>Acto de lanzamiento del PO de Cataluña FEDER 14-20</b>	· Público en general · Beneficiarios potenciales	30/03/15
<b>Acto anual de comunicación (2015)</b>	· Público en general · Beneficiarios potenciales	Diciembre de 2015 o Enero de 2016 (elecciones y silencio electoral)
<b>Acto anual de comunicación (2016)</b>	· Público en general · Beneficiarios potenciales	Diciembre de 2016
<b>Revista de Investigaciones regionales</b> (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	· Público en general · Universitarios	Tres al año en febrero, junio y noviembre
<b>Revista Infondo de difusión de la política regional en España</b>	· Público en general	La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior
<b>Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión</b>	· Público en general	A finales del año 2016
<b>Publicación de la lista de operaciones</b> en el portal web único de la Autoridad de Gestión	· Público en general · Agentes difusores, medias · Beneficiarios	Actualización semanal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones
<b>Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas</b> en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	· Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
<b>Jornadas de formación</b> sobre normativa y procedimientos del FEDER	· Personal interno de la Generalitat de Catalunya	Principio de 2016
<b>Sesiones informativas</b> sobre los fondos FEDER	· Beneficiarios y organismos ejecutores	Periódicamente

<p><b>Comunicación en línea:</b>  <b>páginas webs</b> de la DGPPE y apartados específicos de las webs de los beneficiarios públicos de la Generalitat de Catalunya, además <b>de sus redes sociales, blogs, boletines electrónicos...</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> <li>· Agentes difusores</li> </ul>	<p>Actualización periódica</p>
<p><b>Edición del tríptico informativo</b> con datos básicos sobre el PO FEDER de Cataluña 2014-2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Público en general</li> <li>· Beneficiarios potenciales</li> <li>· Beneficiarios</li> </ul>	<p>Marzo de 2015 y distribución durante todos los actos de difusión del 2016</p>
<p><b>Publicación del <i>Manual de Procedimientos</i></b> de la Generalitat de Catalunya del PO FEDER 2014-2020 de Cataluña</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios y</li> </ul>	<p>Segundo trimestre de 2016</p>
<p><b>Publicación del Manual práctico de información y comunicación</b> de las operaciones cofinanciadas por la Generalitat y el FEDER en el marco del PO FEDER de Cataluña 2014 – 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Beneficiarios y organismos ejecutores</li> </ul>	<p>Primer trimestre de 2016</p>

Más adelante se añadirán aquellas actuaciones (actos, videos, difusión en prensa, etc) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.